COLECCION PUERTORRIQUEÑA
UPR RIO PIEDRAS
Barranquitas
55

EL AYUNTAMIENTO DE BARRANQUITAS ACUERDA SOLICITAR DEL GOBERNADOR AUTORICE LA SUPRESION DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO. AÑO 1840.

Acto seguido se dió cuenta con una moción presentada por el Señor Concejal Don Julio T. Ortiz.

El Concejo acordó tomarla en consideración y en su consecuencia el Señor Presidente expuso que no obstante haberse publicado recientemente por el Exmo. Señor Gobernador General superior Circular relativa al ramo de instrucción por la que se le encomienda en su carácter de Alcalde preferente atención sobre las escuelas rurales, no le ha sido posible aún, a causa de hallarse enfermo sufriendo de un catarro pulmonar que le impide exponerse a las crudezas del tiempo como consta al Concejo, dedicar una visita de inspección a aquellos establecimientos que se encuentran a larga distancia de la población; pero que no obstante ello, tiene el firme convencimiento que los sacrificios que al vecindario cuesta el sostenimiento de aquellos planteles resultan completamente infructuosos, pues bien patentizado se ha visto la nulidad de aquel resultado por exemenes que las mismas se han practicado por la Junta Local obedeciendo este negativo resultado, tanto a la indolecia de los padres, de familia, como a la diseminación de la población y a la abundancia de las lluvias que impide la concurrencia de los niños con laasiduidad que deben, lo que producen, que sinembargo de que aparecen matriculados en una de esas escuelas

rurales, 30, 40 o más niños, la asistencia diaria no llega nunca a los 15 que exige de concurrencia el Decreto Orgánico.

Los Señores Villaronga y Rivera manifestaron que en su carácter de miembros del Ayuntamiento a la vez que de vocales de la Junta de Instrucción Pública, pueden informar que las escuelas rurales de que se trata no responden en sus resultados a los sacrificios que se le viene imponiendo al vecindario con su sostenimiento, siendo por otra parte injusto el que el vecindario en general sostenga dos planteles de enseñanza de que solo pueden obtener beneficio, caso de que pudiera lograrse media docena de vecinos de los barrios de Cañabón y Palo Hincado, pues los cinco barrios rurales restantes que se sacrifican no pueden obtener aquellos por no poderse pensar en proporcionarles un plantel a cada uno, puesto que el municipio no puede sostener el gasto que aquellas le originan teniendo que enviar a las escuelas de la población a educar sus hijos, lo que también pueden hacer los de Cañabón y Palo Hincado, que es los que será más equitativo y razonable, dado que la distancia de estos últimos barrios es idéntica a los demás. En su consecuencia vino en acordarse por unanimidad del Concejo se suplique al Exmo. Señor Gobernador General la supresión de las escuelas rurales de Cañabón y Palo Hincado con lo cual reportará a este municipio, a quien agobia el déficit de su presupuesto del último ejercicio un señaladísimo beneficio al que sus habitantes sabrán corresponder con el reconocimiento de su gratitud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

243